

Cont. don Subs.º de Antonio Sarrasa p.º 2.º de la Ventaja de ciento  
re. de volucion } Caudal que ha satisfecho de arrend en el primer  
de ciatas mato } trimestre de la contribucion del Subsidio del presente  
en esta y en la de ot.º } año, se vio el informe que se envia la comision que

ha celebrado en la formacion de su expediente con fin  
que del actual cargo tenand es como sigue: La co-  
mision que ha celebrado en el expediente del subsidio  
Industrial y Comercial p.º el presente año, se ha  
celebrado de la Inst.º de D. Antonio Sarrasa a que  
se refiere el presente oficio y en su virtud no queda  
menos de dependencia a V.º cuanto todo el honorario  
de Inducante en 26 pes. 10.º al presente el 10.  
parte para su operacion. = Por la R. Inst.º de 8 de  
Octubre de 1836 quedan sujetos a esta sola contribucion  
los profesores, Industrial y Comercio, exentos del  
pago de la de paga y exentos los individuos que los  
profesoren, y todo el expediente hecho p.º la anterior  
Diputacion del Comercio, de consiguiente nada que  
justa que el Ventaja a los contribuyentes de la  
Caudales que hayan satisfecho, en virtud de la co-  
mision por una ofension de la anterior Diputa-  
cion, asi es de exponer no nada sola la reclamacion  
que se presenta sobre el particular, pues la comision  
tiene noticia de varios individuos a quienes se les re-  
clama p.º la R.º Hacienda el pago de las Caudales  
que se les han estipulado y se usaban a satisfacer las  
ta que se les adeude si se les pasa o no en cuenta tal

